



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015 -2026-AMPI

Ica, 19 ENE 2026

VISTOS:

El Informe N° 0160-2025-GGPAS-MPI y el Informe Legal N° 025-2026-OAJ-MPI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N.° 28245 y el Decreto Supremo N.° 034-2021-MINAM establecen la obligación de las entidades públicas de designar a los responsables del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), a fin de garantizar el adecuado registro, administración y reporte de la información ambiental;

Que, mediante Informe N° 0160-2025-GGPAS-MPI, la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad sustenta la necesidad de designar a los responsables titular y alterno del SINIA de la Municipalidad Provincial de Ica;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsables en el cargo de Titular y alterno del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) a los siguientes servidores:

TITULAR	NOMBRE DEL SERVIDOR	Elizabeth Miriam Pardo Pardo
	D.N.I.	72500423
	CARGO DEL SERVIDOR	Especialista Ambiental
	UNIDAD ORGANICA U	Gerencia de Gestion de Protección de
	ORGANO DE LINEA	Ambiente y Salubridad
	CORREO ELECTRONICO	2023803042@unh.edu.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



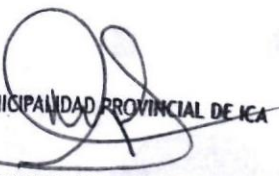
	TELEFONO MOVIL	924433539
ALTERNO	NOMBRE DEL	Eloy Raul Farfan Granda
	FUNCIONARIO	
	DOCUMENTO DE	22249269
	IDENTIDAD	
	CARGO DEL FUNCIONARIO	Gerente de la Gerencia de Gestion de Proteccion del Ambiente y Salubridad
	UNIDAD ORGANICA U	
	ORGANO DE LINEA	Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad
	CORREO ELECTRONICO	eloy_fg@hotmail.com
	TELEFONO MOVIL	961750985

Artículo Segundo.- DISPONER que los responsables designados cumplan con las funciones y obligaciones establecidas en el Reglamento del SINIA, en el Sistema de Gestión Ambiental Local de la Provincia de Ica.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad y notificar a los miembros responsables del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) de la Municipalidad Provincial de Ica, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE